

DOF: 18/03/2021**ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al quinto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.**

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL QUINTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus propias resoluciones, con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Carta Magna, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de la Carta Magna, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que deben observarse en la carrera judicial.

TERCERO. En atención a lo anterior, en sesión ordinaria del 27 de enero de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres*", así como la "*Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*", los cuales fueron publicados el 4 de febrero de 2021, en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. El artículo 4 del Acuerdo General del Pleno citado y las Bases Quinta y Séptima de la Convocatoria referida, establecen los requisitos y documentos que las y los aspirantes debieron presentar y cumplir, al cierre del periodo de inscripción, para poder acceder al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

QUINTO. De acuerdo al Calendario previsto en la Base Vigésima Quinta de la Convocatoria referida, el periodo de inscripción y presentación de documentos de las y los aspirantes al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, corrió del 16 al 19 de febrero de 2021.

SEXTO. De conformidad con el artículo 8 del "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres*", así como la Base Décima Primera de la Convocatoria respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal (hoy Escuela Federal de Formación Judicial), una vez que transcurran los plazos de inscripción a los concursos, verificará el cumplimiento de los requisitos y presentación de los documentos exigidos y elaborará los proyectos de listas de las y los aspirantes que los cumplen para ser aceptados en los mismos, las cuales deberá enviar, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez, las remitirá al Pleno para su aprobación y orden de publicación. De acuerdo a lo anterior, el entonces Instituto de la Judicatura Federal, con apoyo en la Base Séptima, último párrafo, de la Convocatoria citada, remitió las listas referidas a la Comisión de Carrera Judicial.

SÉPTIMO. Llevado a cabo lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de 8 de marzo del año en curso, dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos y presentación de los documentos exigidos, para ser aceptados en el Quinto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

OCTAVO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 10 de marzo de 2021, aprobó la Lista de los aspirantes aceptados al Quinto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, al haber cumplido con los requisitos y presentado los documentos exigidos para su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno y la Convocatoria que lo rigen.

NOVENO. De conformidad con lo establecido en el artículo 8, párrafo segundo, del Acuerdo General referido y la Base Décima Segunda de la Convocatoria respectiva, la *Lista de los aspirantes aceptados al Quinto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la Convocatoria a dicho concurso, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó publicar la

LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL QUINTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

PRIMERO. De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las y los aspirantes aceptados al Quinto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, son los siguientes:

1. Acevedo Mejía Enrique
2. Acevedo Peña Marín
3. Adame Pérez Eucario
4. Alanís García José Rogelio
5. Alanís García Victoriano Eduardo
6. Alatraste Pérez Hipólito
7. Alvarado López Salvador
8. Andrade Solana Miguel Ángel
9. Argumosa López Rosalía
10. Avante Juárez Mario Gerardo
11. Barreto López Juan Ramón
12. Beltrán González Ana Luisa
13. Blanco Gómez Roberto
14. Briebe De Castro Juan Mateo
15. Burguete García Miguel Ángel
16. Cacho Maldonado Mónica
17. Calderón Blanc David
18. Carbajal Díaz Juvenal
19. Castañón Ramírez Alejandro
20. Castillo Sánchez María del Socorro

21. Castillo Vorrath María Isabel
22. Castro Nava María de Jesús Paola
23. Castro Peña Alejandro
24. Cervantes Ayala María Luisa
25. Contreras Jurado María Guadalupe
26. Contreras Perales Iliana Fabricia
27. Cordero Carrera Roberto Martín
28. Cortés Rodríguez Carmina
29. Cortés Santos José Eduardo
30. Cortés Sibaja Víctor Hugo
31. Cruz Arellano María Guadalupe
32. De La Torre Orozco Luz Elba
33. Delgado Bugarín Norma
34. Díaz López Armando
35. Espinosa Jiménez Mauricio Javier
36. Estrada Esparza Ángela Teresita de Jesús
37. Estrada Tena Fabiana
38. Fernández Barquín Amalia del Carmen
39. Flores Díaz Octavio Joel
40. Flores Cruz Jaime
41. Flores Del Toro Édgar Israel
42. Flores Muñoz Mario César
43. Franco Cervantes Elizabeth

44. Galindo Tobie Daniel
45. Gallegos Santelices Carlos Fernando
46. García Sarubbi David
47. García Armas Ubaldo
48. García Camacho Raúl
49. García Contreras Francisco Javier
50. García Gil Arturo
51. García Suárez Campos Jorge Guillermo
52. García Vega Óscar
53. García Zamudio Benito Eliseo
54. Gómez Avilés José Luis
55. Gómez Rétiz Mario Alberto
56. González Ochoa Rigoberto
57. González Ramírez Brando Arturo

58. González Segovia Christian Omar
59. Gorbea Ortiz Fausto
60. Guerrero Durán José
61. Gutiérrez López Carlos
62. Gutiérrez Pérez Faustino
63. Guzmán Rosas Juan Carlos
64. Hermida Pérez Pedro
65. Hernández Ávila Sonia Patricia
66. Hernández Carlos Carlos Martín
67. Hernández Cuevas Ramón
68. Hernández Jiménez María del Carmen Alejandra
69. Hernández Núñez Günther Demián
70. Hernández Reyna Advento
71. Hernández Tirado José Israel
72. Hernández Velázquez Guadalupe de Jesús
73. Ibarra Olguín Ana María
74. Jáuregui Quintero Daniel
75. Juárez González Mary Trini
76. Juárez Salas Nancy
77. Labastida Martínez Breyman
78. León Bio Miguel
79. Lim Aguirre Carlos Ariel
80. López Barajas Sandra Elizabeth
81. López Hernández Silvino Arturo
82. Márquez Pedroza Luis Alberto
83. Martínez Íñiguez Francisco Rubén
84. Medina Gaona Jorge Antonio
85. Méndez Corona Abel
86. Mendoza Polanco Claudia
87. Meneses Aguilar Marco Antonio

88. Michel Nava Mateo
89. Moguel Ancheyta Beatriz
90. Montellano Iturralde Jorge Mario
91. Montes Ortega Xucotzin Karla
92. Mora Díez Antonio

93. Morales Nieves Juan
94. Moreno García Gerardo
95. Moreno Jiménez Nadia Socorro
96. Moreno Pérez Fabiola
97. Moreno Ramírez Ileana
98. Niño Cruz Álvaro
99. Novelo López José Manuel
100. Olivo Loyo Francisco René
101. Olvera Centeno María Lizeth
102. Orduña Sosa Héctor
103. Oroso Gil Juan Manuel
104. Ortega Padilla Gustavo
105. Ortiz Chavarría Nancy
106. Ortiz Mendoza Julio César
107. Palacios Iniestra Jesús Enrique
108. Parada Seer Juan Enrique
109. Paredes Montiel Marat
110. Penagos Ruiz Yaremy Patricia
111. Pérez Sánchez José Alfredo
112. Pérez Topete Luis Armando
113. Quiroz Vanegas Yanitt
114. Rangel Agüeros Joel Isaac
115. Regis López Gabriel
116. Rentería Cabañez Édgar Ulises
117. Rivera López Adrián
118. Rocha González José Ramón
119. Rodríguez Escobar Gabriela Guadalupe
120. Rojas Ibáñez Jesús
121. Romero Velázquez Gloria Margarita
122. Salcedo Garduño Jorge Antonio
123. Saldaña Montiel Rafael
124. Samayoa Mendoza Christian Alfredo
125. Sánchez Romo Adriana Matzayani
126. Santos Pérez Martín Adolfo
127. Solís Briceño Carlos
128. Soto García Karlos Alberto
129. Stivalet Sedas Gustavo

130. Suástegui Espino Félix

131. Torres Padilla Rodrigo
132. Torres Villanueva Alberto
133. Treviño De La Garza Héctor Alejandro
134. Urbina Tanús Guillermo Francisco
135. Valerio Pinillos Genaro Antonio
136. Vázquez Morales Gerardo
137. Velasco Treviño Eduardo Antonio
138. Villalobos Ovalle Gelacio
139. Villar Ceballos Ganther Alejandro
140. Villaseñor Reyes Miguel Ángel
141. Zorrilla Ricárdez Pedro José
142. Zúñiga Mendoza José Artemio
143. Zúñiga Vidales Óscar Alejandro
144. Zurita García Tomás
145. Zurita Infante Benito Arnulfo

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 17 del Acuerdo General y la Base Décima Quinta de la Convocatoria que rigen este concurso, las y los participantes que se señalan en el punto anterior, deberán presentarse el 25 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial que a continuación se mencionan, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, salvo aquellas que deban sustentarlo en la sede de Mexicali, Baja California, quienes se presentarán el mismo día, a las 8:00 horas, tiempo de Mexicali, Baja California; y aquellas que deban sustentarlo en la sede de Chihuahua, Chihuahua, quienes se presentarán el mismo día, a las 9:00 horas, tiempo de Chihuahua, Chihuahua.

La Escuela Federal de Formación Judicial dará a conocer a las y los participantes, la sede a la que deberán acudir a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso respectivo, así como el horario en el que deberán presentarse para llevar a cabo su identificación y registro, lo anterior, mediante el correo electrónico que al efecto proporcionaron en su formato de inscripción.

TERCERO. Las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial(1) en las que se realizará el cuestionario correspondiente a la primera etapa de este concurso, son las siguientes:

SEDES	DIRECCIÓN
Aguascalientes	Av. Aguascalientes Sur Núm. 603, Piso 2, Fracc. Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. C. P. 20270.
Chihuahua	Av. Mirador Núm. 6500, Planta Baja Ala Oriente, Col. Campestre Washington, Chihuahua, Chih., C.P. 31215.
Jalisco	Ciudad Judicial Federal, Edificio XC Planta Baja, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín Núm. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.
Mexicali	Calle del Hospital Núm. 594, Centro Cívico Comercial, Zona Industrial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
Nuevo León	Edificio Polivalente: Diagonal Santa Engracia Núm. 221, Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, N.L., C.P. 64710.
Puebla	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla, Av. Osa Menor Núm. 82, Piso 2, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810.
Xalapa	Avenida Culturas Veracruzananas Núm. 120, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Ver., C.P. 91096.
Yucatán	Calle 45 Núm. 575-H entre 84 y 84-A, Piso 4, Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, C.P. 97070.
Sede Central	Sidar y Rovirosa, número 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano

CUARTO. En términos del artículo 5 del Acuerdo y de la Base Sexta de la Convocatoria, las y los participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Poder Judicial de la Federación; credencial para votar o constancias digitales de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; pasaporte o cédula profesional con fotografía.

QUINTO. A las y los Jueces de Distrito que acudan a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso a que se refiere esta publicación, con apoyo en el artículo 18 del "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales*", se les autoriza ausentarse de sus labores el 25 de marzo de 2021, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 43, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho o del despacho judicial, en su caso.

Tratándose de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, en caso de que lo requieran, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para obtener la autorización correspondiente para ausentarse de sus labores.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la "*Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*", así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes, tanto para los admitidos como para los que no lo fueron.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al quinto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.- Conste.- Rúbrica.

1 El cambio de denominación del Instituto de la Judicatura Federal entró en vigor con motivo de la publicación del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación de 11 de marzo de 2021.